

INFORME: Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo las declaraciones que no se realizaron los días 21 y 28 de junio de la presente anualidad, conforme lo informado por el doctor LUIS SERGIO ROZO PABÓN. Sírvase Proveer.-



ORLANDO LÓPEZ ECHEVERRY

AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 110013120001-2019-00043-01 (201900025 E.D. FISCAL 39 E.D.).

Sustanciación No. 0196 E.D.

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo solicitado por el apoderado, se dispone fijar fecha para recibir las declaraciones, el día jueves diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), así:

MANUEL ESPINOSA BOTIA
CARLOS ALBERTO CONTRERAS ANGARITA
EDGAR EDILSON DIAZ BLANCO

Esta diligencia se **recibirá de manera virtual** en la plataforma asignada por la Dirección Seccional de Administración Judicial, cuyo link de ingreso es **<https://call.lifesizecloud.com/18715651>**

Rad. 110013120001-2019-00043-1.
Afectado: Jhon Heiler Gutiérrez Holguín y otro.
Auto fija fecha para declaraciones.
Ley 1849 de 2017.

2

Estos testimonios se recibirán en presencia de los apoderados que solicitaron las declaraciones, los cuales deberán hacer comparecer a los declarantes, igualmente se citará a los demás sujetos procesales para que si es su deseo concurren a la diligencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE